

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., contra INPROAV S.A.S., CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA y BARRIENTOS ORLANDO CONTRERAS sociedades que conforman la unión temporal SAN VICENTE Rad. No. 110014003020-2022-01037 00

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: ALLÉGUENSE los certificados de existencia y representación de las sociedades demandadas toda vez que no se allegaron con la presentación de la demanda.

SEGUNDO: ALLÉGUESE certificado de existencia y representación de la entidad demandante donde se observe la calidad de representante legal de la Dra. MARIA JUANA HERRERA RODRIGUEZ.

TERCERO: ALLÉGUESE documento que acredite la constitución de la unión temporal SAN VICENTE.

CUARTO: Del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.023 Hoy veintitrés (23) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd82cc28e5a3094b54a2e7d7715f6c36df72f2db5f2eb9c05aa51cc1bacd72f4**

Documento generado en 23/02/2023 07:08:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>